

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5268 VERALLIA SPAIN, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HORIZON HOLDINGS VITRUM SPAIN, S.A. (UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, la Ley), se hace público que los accionistas de Verallia Spain, S.A. y el accionista único de Horizon Holdings Vitrum Spain, S.A. (Unipersonal), han decidido, en fecha 18 de julio de 2022, y después de haber aprobado sus respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2021 y el proyecto de fusión redactado y suscrito con fecha 15 de marzo de 2022 por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión, aprobar su fusión, mediante la absorción de Horizon Holdings Vitrum Spain, S.A. (Unipersonal) por Verallia Spain, S.A., con disolución sin liquidación de las Sociedad Absorbida, y transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las Sociedad Absorbida.

La relación de canje establecida ha resultado de 22,27806666666670 acciones de la Sociedad Absorbente por cada acción de la Sociedad absorbida; esto es, de 1.336.684 acciones de Verallia Spain, S.A., por las 60.000 acciones de Horizon Holdings Vitrum Spain, S.A.U., lo que se hará efectivo en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión y en el acuerdo de fusión.

Las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán realizadas a efectos contables y fiscales por cuenta de la Sociedad Absorbente a partir del 1 de enero de 2022.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión con fecha 15 de marzo de 2022 y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 31 de marzo de 2022.

Se hacer constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos del artículo 44 de la Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 20 de julio de 2022.- Secretaria del Consejo de Administración de Verallia Spain, S.A. y Administrador Único de Horizon Holdings Vitrum Spain, S.A. (Unipersonal), Beatriz Peinado Vallejo y Paulo Jorge Tavares Pinto.

ID: A220030595-1